



FR. JOHN CORRIVEAU

Ministro general de La Orden de los Hermanos Menores
Capuchinos

Prot. N. 00531/04

Examinados atentamente todos los motivos y las circunstancias del caso; de conformidad con el can. 581 del Código de Derecho Canónico; observado lo establecido en el n. 111.1 de nuestras Constituciones; con el consentimiento obtenido en la congregación del Definitorio General del 23 de junio del 2004, con el presente acto

DECRETO

Que la Viceprovincia de la República Dominicana (CONCAM), hasta ahora confiada a la jurisdicción de la Provincia de Andalucía (CIC), quede desligada de ésta y sea confiada a la jurisdicción de la Provincia de Río Grande do Sul (CCB).

Se establece, además, el paso y la incorporación a la Provincia de Río Grande do Sul de todos los religiosos que han profesado en la Viceprovincia de la República Dominicana y que estaban adscritos a la Provincia de Andalucía.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del 5 de agosto del 2004.

Roma, dado en nuestra Curia General,
el 30 de junio del 2004.

Fr. John Corriveau
Ministro General – OFMCap.

Fr. Marek Przeczewski
Secretario General – OFMCap.